

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 9.684 · 2025

LEY 9684

Boletín Oficial, 11 de diciembre de 2025 · 4 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 9684

La Legislatura de la provincia sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) mediante Resolución Conjunta Nº 405/25 de la Dirección de Minería y 71/25 de la Dirección de Gestión y Fiscalización Ambiental -E/IIA- Proyecto denominado "PSJ COBRE MENDOCINO", a desarrollarse en el Distrito de Uspallata, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 2°. Establécese que será de cumplimiento obligatorio todo lo dispuesto por la Declaración de Impacto Ambiental aprobada en el artículo 1º, que como anexo forma parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 3°. La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 9684. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).